RESOLUCIÓN Nº 1044 /2016/DG/SG/DAF

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 04/2016 PARA SEDE DE SUCURSAL MULTIPLAZA DE LA DINACOPA, AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL" – CON ID Nº 320813 EN EL SICP.

Asunción, 30 de diciembre de 2016.

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 04/2016 PARA SEDE DE SUCURSAL MULTIPLAZA DE LA DINACOPA, Ad Referéndum, Plurianual" – CON ID Nº 320813 EN EL SICP, el Informe de Evaluación Nº 18/2016, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución Nº 34/14/DG/SG/DAF de fecha 07 de febrero de 2014, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales, según lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03;

Que, el Art. 28º "Adjudicación", párrafo tercero dispone: *"La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva la Adjudicación"* y que el Comité de Evaluación de Ofertas ha emitido el Informe de Evaluación Nº 18/2016, por el cual se recomienda la adjudicación;

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá *"adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos"*;

Que, el Decreto del P.E. Nº 194/2013 "Por el cual se nombra al señor Ángel Wigberto Pintos Balbuena, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA);

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Adjudicar el Llamado a LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 04/2016 PARA SEDE DE SUCURSAL MULTIPLAZA DE LA DINACOPA, Ad Referéndum, Plurianual" – CON ID Nº 320813 EN EL SICP", a la empresa: **STEROMAR S.A.,** por un monto total de **Gs. 226.711.608 (guaraníes doscientos veintiséis millones setecientos once mil seiscientos ocho).**

Artículo 2º: La erogación emergente de la Adjudicación dispuesta en la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto General de la Nación del año 2017 y del año 2018 previstos para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sujetos a aprobación correspondiente.

Artículo 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abog. EULALIO RAMIREZ MENDEZ
Secretario General

Abog. ÁNGEL W. PINTOS BALBUENA
Director General